



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01322 DE 22 NOV 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 27 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-48814**, por medio del cual la señora ANA MARIA JAILLIER CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.895.563 expedida en Envigado, en calidad de Representante Legal de la empresa Construcciones El Cóndor S.A., identificada con NIT No. 890.922.447-4, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES", localizado en jurisdicción del Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

LOTE 1

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
1	856881	1586576
2	856685	1586592
3	856623	1586477
4	856569	1586487
5	856526	1586191

LOTE 2

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
6	856745	1586404
7	856821	1586271
8	857287	1586790
9	857246	1586842
10	857189	1586876

LOTE 3

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
11	856783	1586202
12	856824	1586157
13	856889	1586141
14	856924	1586125
15	857078	1586074
16	857159	1586050
17	857180	1585994
18	857202	1585913
19	857316	1585633
20	857373	1585787
11	857387	1585726
22	857389	1585725
23	857473	1585689
24	857478	1585689

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-48814** del 27 de octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto. ii) Certificado de Cámara de Comercio de la sociedad iii) Copia de la cedula de la representante legal de la sociedad, en relación al proyecto denominado: "*Planta de trituración, producción de emulsión, mezcla asfáltica, concretos, funcionamiento de oficinas y talleres*".

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES", localizado en jurisdicción del Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Room (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, el día catorce (14) de noviembre de 2017 se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante, en coordenadas planas, origen centro, Datum Magna, para el proyecto **"PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

"El proyecto consiste en la instalación y operación de planta para trituración en materiales pétreos, planta para la producción de mezclas asfálticas, planta para producción emulsión asfáltica, planta para producción de mezclas de concreto. Así como, procesamiento de materiales pétreos, mezclado de materiales pétreos para la producción de bases granulares, acopio de materiales pétreos crudos y procesados, además de la instalación de oficinas y campamentos, y disposición técnica de materiales sobrantes del procesamiento de materiales pétreos, todo esto en tres lotes que se encuentra localizados en los municipios de Mahates y María La Baja del departamento de Bolívar, y está definido por las coordenadas que se refieren a continuación".

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas anteriormente) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES"**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO** se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES", localizado en jurisdicción del Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

LOTE 1

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
1	856881	1586576
2	856685	1586592
3	856623	1586477
4	856569	1586487
5	856526	1586191

LOTE 2

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
6	856745	1586404
7	856821	1586271
8	857287	1586790
9	857246	1586842
10	857189	1586876

LOTE 3

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
11	856783	1586202
12	856824	1586157
13	856889	1586141
14	856924	1586125
15	857078	1586074
16	857159	1586050
17	857180	1585994
18	857202	1585913
19	857316	1585833
20	857373	1585787
21	857387	1585726
22	857389	1585725
23	857473	1585689
24	857478	1585689

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-48814** del 27 de octubre de 2017

SEGUNDO. Que **NO** se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES", localizado en jurisdicción del Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

LOTE 1

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
1	856881	1586576
2	856685	1586592
3	856623	1586477
4	856569	1586487
5	856526	1586191

LOTE 2

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
6	856745	1586404
7	856821	1586271
8	857287	1586790
9	857246	1586842
10	857189	1586876

LOTE 3

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
11	856783	1586202
12	856824	1586157
13	856889	1586141
14	856924	1586125
15	857078	1586074
16	857159	1586050
17	857180	1585994
18	857202	1585913
19	857316	1585833
20	857373	1585787
21	857387	1585726
22	857389	1585725
23	857473	1585689
24	857478	1585689

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-48814** del 27 de octubre de 2017

Handwritten signature/initials

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-48814 del 27 de octubre de 2017, para el proyecto: "PLANTA DE TRITURACIÓN, PRODUCCIÓN DE EMULSIÓN, MEZCLA ASFÁLTICA, CONCRETOS, FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y TALLERES", localizado en jurisdicción del Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

LOTE 1

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
1	856881	1586576
2	856685	1586592
3	856623	1586477
4	856569	1586487
5	856526	1586191

LOTE 2

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
6	856745	1586404
7	856821	1586271
8	857287	1586790
9	857248	1586842
10	857189	1586876

LOTE 3

No Punto	Este (X)	Norte (Y)
11	856783	1586202
12	856824	1586157
13	856889	1586141
14	856924	1586125
15	857078	1586074
16	857159	1586050
17	857180	1585994
18	857202	1585913
19	857316	1585833
20	857373	1585787
21	857387	1585726
22	857389	1585725
23	857473	1585689
24	857478	1585689

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-48814 del 27 de octubre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz – Área de Certificaciones
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza – Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44